EXPTE. D- 2863 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la ***"Fiesta Nacional de la Flor 2014"*** que se realizará entre los días 27 de Septiembre y 13 de Octubre en la Ciudad de Belén de Escobar.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS.

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor 2014 que se realizará desde el 27 de Septiembre hasta el 13 de Octubre del corriente año en el predio floral que se encuentra ubicado en la Ciudad de Belén de Escobar.

La temática del acontecimiento es la exposición de flores y plantas de todo el país, la muestra de arte florar y las tendencias en paisajismo; a demás de las exposición industrial y comercial en relación.

La Fiesta Nacional de La Flor surgió en 1964 por iniciativa del Sr. Arturo Brossio y con el apoyo del Rotary Club de Escobar, quienes fomentaron la firma del Decreto 7424/64 por parte del entonces presidente de la Nación. Dr. Arturo Illia. El Decreto expresaba que "dicha Fiesta deberá celebrarse en la ciudad de Belén de Escobar, entre la última quincena de septiembre y la primera de octubre de cada año".

En el año 1969 la "Sociedad Civil Fiesta Nacional de la Flor", adquirió seis hectáreas para levantar la primera "Ciudad Floral de la República Argentina". En ese mismo predio funciona actualmente, la Escuela de Florihorticultura y Jardinería, incorporada a la enseñanza oficial, siendo una institución de enseñanza privada, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Entre los años 1979 y 1980, la exposición adquiere relevancia internacional y comienza a contar con la participación de Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Francia Italia, etc.

Cada año, la Sociedad Civil Fiesta de la Flor realiza el desfile de carrozas que recorre las calles presentando sus adornos florales. Los visitantes se encuentran con jardines y parques ornamentados por destacados paisajistas que presentan su arte floral y las últimas novedades. Además, son elegidas las "Reina Nacional de la Flor" y la "Reina Infantil del Capullo".

La presente iniciativa tiene por objetivo declarar de interés legislativo la Fiesta Nacional de la Flor que, sin lugar a dudas, es una de las fiestas populares más importantes de la Argentina.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.